

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CESPED DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA BALASTERA.

Los servicios de mantenimiento y conservación del césped deportivo del Estadio Municipal La Balastera, se desarrollarán con arreglo a las siguientes prescripciones:

a) Riego:

Se realizaran los riegos convenientes según la estación del año.

El agua consumida en el riego será por cuenta del Patronato Municipal de Deportes, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria y cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas o cualquier otro motivo.

La conservación de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello (conducciones, elementos de distribución, motores, cuadros eléctricos, etc., y cualquiera que sea el sistema de riego disponible), estarán a cargo del adjudicatario y las averías, roturas, etc., que por cualquier causa se produjeran, serán subsanadas con la prontitud necesaria para que no incidan en la buena conservación de la superficie a regar y que, en ningún caso, superará las 48 horas desde el comienzo de la avería.

En el caso de que tales averías o roturas estuviesen localizadas en instalaciones dependientes de la adjudicación de aguas, el adjudicatario se abstendrá de actuar sobre las mismas, notificándolo a la mayor brevedad posible al Patronato Municipal de Deportes.

Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, el adjudicatario establecerá por su cuenta la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, el importe del volumen de agua derramado.

La sustitución de cualquier elemento constituyente de los sistemas de riego, se hará con piezas y material idéntico al existente, salvo indicación expresa. Cualquier obra que pueda quedar oculta deberá ser supervisada por el Patronato Municipal de Deportes.

Previa autorización del mismo, el adjudicatario podrá realizar a su cargo mejoras en la red de riego, que quedarán de propiedad del Patronato Municipal de Deportes sin derecho a indemnización alguna. En todos los casos, cualquier reforma o nueva instalación se ajustará a la normativa municipal al respecto, aportando la documentación oportuna que defina en su totalidad la obra realizada.

El adjudicatario estará igualmente obligado a conservar tanto los sistemas de riego incluidos en el párrafo anterior, como los que la propia adjudicación realice o asuma ya ejecutados.

b) Siega:

Se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal, que estética y fisiológicamente suponga un perjuicio para el césped.

De modo general, la altura del césped será de 3 a 5 cm. , no admitiéndose en ningún caso una altura superior a 6 cm., pudiéndose fijar por el Patronato Municipal de Deportes las alturas máximas para cada tipo de césped. Tampoco podrá realizarse de una sola vez, el corte de más de la tercera parte de la altura foliar del césped.

El tipo de siega será rotativa y helicoidal.

Después de cada siega y una vez retirados los restos que a consecuencia de la misma queden sobre el césped, se procederá a regar la superficie segada.

c) Recebado:

Se realizarán 4 recebos con arena silíceo, dos de ellos serán completos y los dos restantes zonales.

Las fechas de los recebos serán consultadas con el PMD.

d) Aireación:

Para mejorar la permeabilidad del terreno, facilitando así la penetración del agua, el oxígeno y los abonos que se aporten al mismo, se realizará la aireación del césped máquina aireadora, al menos seis veces al año.

Uno será con hueco y el resto micro-pinchados.

Esta operación se llevará a cabo inmediatamente después de una siega y posteriormente, se deberán extraer y evacuar los restos obtenidos. A continuación de la labor de aireación, se realizará un recebo con una mezcla uniforme de arena a razón de 5 metros cúbicos/ha como mínimo.

Las fechas de las Aireaciones serán consultadas con el PMD.

e) Resiembra:

Se llevará a cabo al menos 2 resiembras en la totalidad del terreno de juego.

Las fechas de las resiembras serán consultadas con el PMD.

En las zonas mas deterioradas y principalmente en las inmediaciones de las porterías se colocarán "Tepes", de las misma composición y calidad del césped del terreno de juego.

El PMD, examinada la zona deteriorada, comunicará a la empresa adjudicataria, los metros cuadrados a reponer, así como la fecha más idónea para la realización de dichos trabajos.

f) Escarificados:

Para eliminar la capa de restos vegetales que se forma en la base del césped y facilitar el ahijamiento de las plantas, se realizará el escarificado del césped mecánicamente.

Se realizarán como mínimo 6 escarificados anuales, dos serán en profundidad y cuatro superficiales.

Las fechas de los escarificados, serán consultadas con el PMD.

g) Abonado:

El abonado de los céspedes se efectuará al menos diez veces al año. La fórmula y dosis del fertilizante químico serán consultada con el Patronato Municipal de Deportes, dependiendo de las condiciones físico-químicas del suelo y del estado vegetativo del césped; recomendándose como norma general el uso de un abono completo específico para el césped.

Las fechas de los abonados, serán consultadas con el PMD.

h) Tratamientos fitosanitarios:

El adjudicatario quedará obligado a realizar con sus propios medios y en las fechas oportunas los tratamientos preventivos necesarios para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudieran aparecer en alguno de los cultivos o en terrenos de zonas verdes objeto del contrato, así como aquellos otros encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga una vez desarrollada.

En la aplicación de estos tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos y eficaces, no tóxicos ni molestos para las personas, debiendo comunicar previamente y por escrito al Patronato Municipal de Deportes la fórmula, método y dosificación del producto a emplear en cada caso. Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicio al vecindario.

Todos los productos fitosanitarios y nutricionales a emplear, serán aportados por el adjudicatario que, asimismo, deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuados para poder controlar y seguir la evolución de los tratamientos que se propongan.

Se realizarán 6 tratamientos preventivos anuales.

m) Conservación de la obra hidráulica y drenajes: El contratista adjudicatario quedará obligado a realizar el mantenimiento de la red hidráulica y drenajes instalados, manteniéndoles en perfecto estado de funcionamiento, realizando las limpiezas y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento.

Será por cuenta del contratista la reparación y reposición de todos los elementos de la red de riego y drenajes. (Motores, Aspersores, Tuberías, variadores de presión, programadores, etc.)

El Patronato Municipal de Deportes tendrá la libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en la instalación.

El contratista no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren las características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Patronato Municipal de Deportes.

n) Otros Trabajos:

- Marcado del terreno de juego:

♣ Antes de cada partido o entrenamiento (cuando se considere necesario), se realizará el marcaje del campo de acuerdo con la especialidad deportiva que se vaya a realizar. (Fútbol, Fútbol7, Rugby, etc.) Así mismo se borrarán las marcas que no correspondan con la especialidad deportiva a realizar.

♣ La pintura y el mantenimiento de la máquina de pintar (propiedad del PMD), será por cuenta del contratista.

- Porterías y demás equipamiento del terreno de juego:

♣ El montaje y desmontaje de las porterías y demás equipamientos del terreno de juego, será por cuenta del adjudicatario, que las realizará dependiendo de la especialidad deportiva que se vaya a desarrollar.

- Taqueo de huellas:

♣ Se realizará el taqueo de huella, según necesidades, después de los entrenamientos y partidos.

♣ El rodillo se pasará según necesidades.

- Presencia en partidos:

♣ Algún trabajador de la empresa adjudicataria deberá estar presente durante los partidos, con el fin de solucionar los problemas que puedan surgir, en el terreno de juego y su equipamiento.

REGISTROS DIARIOS: La empresa queda obligada a llevar un registro diario de las tareas a realizar y otro de las realizadas, entregando semanalmente, antes y después, los partes a los responsables del Patronato Municipal de Deportes. Igualmente se abrirá un libro de órdenes y de visitas.

Palencia a, 1 de marzo del 2012
EL DIRECTOR TECNICO

Fdo: Juan José López Arroyo